Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/07/2023 - 9:59:58 AM

Recibo No.: 0001187689 Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cWHJkXjjibdklTkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÌA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASOCIACION PARA LAS INVESTIGACIONES CULTURALES DELCHOCO.
Sigla:	No reportó
Nit:	818001533-6
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	29-500847-24
Fecha inscripción:	15 de Agosto de 2001
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	25 de Enero de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 4 24 -115 OFICINA 214 SEGUNDO PISO
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	asinch2013@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3143078326
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Carrera 4 24 -115 OFICINA 214 SEGUNDO PISO
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	asinch2013@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3143078326
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Recibo No.: 0001187689 Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cWHJkXjjibdklTkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ASOCIACION PARA LAS INVESTIGACIONES CULTURALES DELCHOCO. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que Por Providencia Administrativa No. 0001647 del 05 de junio de 1991, otorgado(a) en RESL GOBERNACIÓN DEL CHOCO, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2001, bajo el numero: 00001164 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de fue constituida la entidad denominada: ASOCIACION PARA LAS INVESTIGACIONES CULTURALES DEL CHOCO.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica el 05 de junio de 1991, otorgada por: Órgano Competente

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gobernación del choco

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Asociación consiste en: Promover el desarrollo cultural y artístico en el pacifico colombiano, desde la formación, Investigación, Producción de contenidos artísticos y culturales, propiciando la divulgación, promoción y visibilización de las manifestaciones culturales del pacifico colombiano desde las líneas:

1. Arte, Cultura y emprendimiento.

2. Ciudadanía y reconciliación.

3. Saberes ancestrales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Cuerpo, Género y Sexualidad.

5. Infancia y Juventud.

6. Infraestructura cultural.

7. Etnia. Territorios y economías comunitarias.

8. Cultura de paz y atención a la tercera edad.

9. Producción, comunicación y tecnología.

10. Comercialización de productos artísticos y culturales.

11. Programas sociales generales en pro de una nueva cultura ciudadana y desarrollo de grupos étnicos Afro e Indígenas.

12. Programas de Educación integral de ciudadanos. (Pedagogías y didácticas).

En atención general, el desarrollo de programas educativos, recreativos, de entretenimiento, con la educación artística como eje transversal de todos los procesos en los territorios del pacifico colombiano desde todas sus disciplinas. (Música, danza, teatro, plásticas, literatura, repentismo, etc.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0,00

Por Acta del 2 de marzo de 1991, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 15 de agosto de 2001, en el libro 1o., bajo el No. 1164.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la asociación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES:

- Convocar a reuniones al comité asesor.

- Autorizar las actas, contratos y ordenar los gastos dentro de los límites fijados por los estatutos, los reglamentos y la asamblea general.

- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de los organismos de la asamblea.

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias.

- Firmar con el secretario las actas, acuerdos y resoluciones de los órganos de administración y la correspondencia, así como la correspondencia y todo documento de la organización.

- Informar oportunamente a la secretaria de cultura y turismo sobre el registro de su personería jurídica, de los actos y hechos que por disposición legal deba conocer.

- Dar el visto bueno a los cheques que se giren sobre los fondos de la asociación.

- Convocar a la asamblea general.

- Someter a consideración de la asamblea general las reformas y reglamentos de la asociación.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO REPRESENTACION LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE GERENTE	LEONIDAS VALENCIA VALENCIA	11.792.895
	DESIGNACION	

Por Certificado Especial del 14 de agosto de 2001, de la Gobernación de Choco, registrada en esta Cámara el 15 de agosto de 2001, en el libro 1,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

bajo el No. 1164.

COMITE EJECUTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LEONIDAS VALENCIA V. DESIGNACION	11.792.895

Por Acta del 2 de marzo de 1991, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 15 de agosto de 2001, en el libro 1o., bajo el No. 1164.

PRINCIPAL	YAMIL TORRES G. DESIGNACION	11.789.650

Por Acta del 2 de marzo de 1991, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 15 de agosto de 2001, en el libro 1o., bajo el No. 1164.

PRINCIPAL	AMELIA GARCIA DESIGNACION	33.127.839

Por Acta del 2 de marzo de 1991, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 15 de agosto de 2001, en el libro 1o., bajo el No. 1164.

PRINCIPAL	JESUS A. FERRER R. DESIGNACION	11.790.612

Por Acta del 2 de marzo de 1991, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 15 de agosto de 2001, en el libro 1o., bajo el No. 1164.

PRINCIPAL	VICTOR RIVAS QUEJADA DESIGNACION	11.790.997

Por Acta del 2 de marzo de 1991, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 15 de agosto de 2001, en el libro 1o., bajo el No. 1164.

Recibo No.: 0001187689 Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cWHJkXjjibdklTkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL FRANCISCO ROMAÑA 11.784.226
DESIGNACION

Por Acta del 2 de marzo de 1991, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 15 de agosto de 2001, en el libro 1o., bajo el No. 1164.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta número 025 del 23 de noviembre de 2016, de la Asamblea de Asociado.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son dias hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 8553

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/07/2023 - 9:59:58 AM

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

Recibo No.: 0001187689 Valor: $7.200 .

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cWHJkXjjibdklTkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO